



INFORME DE COMISARIO

AÑO 2.009

En el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en calidad de Comisario de SEAEQUAFARM S.A., tengo a bien presentar a ustedes, el informe correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Económico del 2.009.

1. Se ha obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que he considerado necesario. Así mismo, hemos revisado el Balance General de la Empresa al 31 de Diciembre 2009, y el correspondiente Balance de Resultados. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.
2. Los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa SEAEQUAFARM S.A. al 31 de Diciembre del 2009, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. De conformidad con las NEC.
3. Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas.

Con relación a los Libros Societarios de la Compañía, Actas de la Junta General, Libro Talonario, Libro de Accionistas y de Acciones, éstos se encuentran debidamente elaborados y actualizados de conformidad con las Disposiciones de la Ley de Compañías.

Los Registros Contables de la Compañía se realizan de conformidad con las Disposiciones Legales y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y se encuentran debidamente respaldados, dando como resultado la confiabilidad de estos documentos los mismos que son computarizados y de fácil análisis, estableciéndose que el Control Interno de la Compañía es adecuado.

Avenida 25 de Junio km. 2.5 vía a Pasaje, Machala, El Oro, Ecuador.
PBX 593-72-984888. CEL 091020888 email: seaequafarm@gmail.com

Paola Vera García
REGISTRO DE SOCIEDADES - MACHALA



SEAECUAFARM
C A M A R O N E R A

4. Con relación a lo dispuesto por la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a las obligaciones del Comisario, tanto en el Aspecto Administrativo y Financiero, observando además los numerales que conforman este artículo.
5. Los Estados Financieros guardan relación con los valores presentados, esto es con los Libros Mayores y los Libros Auxiliares. En mi opinión los Registros de Contabilidad guardan absoluta relación entre sí.
6. Se ha determinado un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contable como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía SEAECUAFARM S.A. durante el 2009.
7. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Atentamente,

Mariuxi Valarezo n.

Mariuxi del Pilar Valarezo Nieto

C.I. 070283043-1

COMISARIO